



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 23 de marzo de 2023 a las 5:30 PM.


JORGE MARIO SIERRA MONTOYA
Secretario de Hacienda



Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

11

RESOLUCIÓN IC N° 0799 FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 66	


**“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO
CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN
DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD ALFA S.A.S, IDENTIFICADA
CON NIT N° 830.507.611”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad ALFA S.A.S, identificada con NIT N° 830.507.611, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 8346.
2. Que producto de proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad por parte de la sociedad ALFA S.A.S.
3. Que para constatar el cese de actividades se ordenó inspección ocular en dicha dirección, encontrando que efectivamente ya no se ejerce allí la actividad que venía desarrollando la sociedad ALFA S.A.S, dejando constancia en acta de visita N° 0004413 del 23 de octubre de 2020.
4. Que a octubre de 2020, la sociedad ALFA S.A.S figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con cincuenta y seis (56) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.562.000), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (marzo de 2016 a octubre de 2020)	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$3.013.388	\$2.096.426	\$5.562.000
Avisos y tableros	\$452.010		
Ajuste a miles	\$ 176		

RESOLUCIÓN IC N° 0799 FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 66	

5. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales cancelará con corte a octubre de 2020, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio a la sociedad ALFA S.A.S, identificada con NIT 830.507.611 y código R.I.T. 8346.

6. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejará de facturar el impuesto con cargo al R.I.T. 8346, y se fijará un debido cobrar con cargo a la sociedad ALFA S.A.S por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.562.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la sociedad ALFA S.A.S, identificada con NIT 830.507.611, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.562.000), discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (marzo de 2016 a octubre de 2020)	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$3.013.388	\$2.096.426	\$5.562.000
Avisos y tableros	\$452.010		
Ajuste a miles	\$ 176		

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la sociedad ALFA S.A.S, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

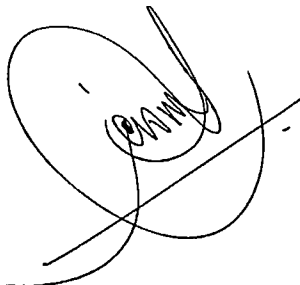
RESOLUCIÓN IC N° 0799 FECHA: 07 de diciembre de 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 66	

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los siete (09) días del mes de diciembre de dos mil veinte 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

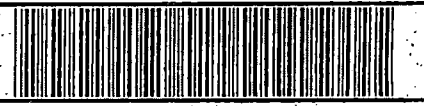
Proyectó: Jonathan Vásquez Pérez –Apoyo Administrativo - Fecha: 09/12/2020

12



16-11-2019

4^{to} REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN Fecha: 29/12/2020 08:21:10
 Sector distribución: DUS19 Usuario: andrea.moreira
 N° de cambio de custodia: 0012348495 Distribuidor: OSCAR HERNANDO ACEVEDO CALLE
 Destino: DV MPIO DE SABANETA Cedula de ciudadanía: 98643905
 Cantidad envíos sin seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 70

Código cambio de custodia No. **0012348495** Página: 2 de 2

RA295903266CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295803507CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295549543CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295903266CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295548569CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295558261CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295559301CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295802832CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295548937CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295683513CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295882725CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295551911CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA294721628CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA294717699CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295549231CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295903544CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295558964CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295882699CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295340093CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295344435CD	EN CLASIFICACION (DEV)	RA295882671CD	EN CLASIFICACION (DEV)
RA295901668CD	EN CLASIFICACION (DEV)				

Datos quien entrega
 Firma: *[Signature]* C.C.:
 Nombre: *[Signature]* Cargo: *[Signature]*
 Día: 29 Mes: DIC Año: 2020 Hora:

Datos quien recibe
 Firma: **OSCAR ACEVEDO** C.C.:
 Nombre: **MUNICIPIO DE SABANETA** Cargo: **29 DIC 2020**
 Día: Mes: **ARCHIVO GENERAL** Año: Hora: **C.C. 98643905**

29 DIC 2020

